

DECRETO Nº 004/2023

VISTO: Las disposiciones del Artículo 73º, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, en lo referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá aprobar el **NOMENCLADOR DE GASTOS – por OBJETO DEL GASTO**, del Presupuesto anual, el cual deberá indicar claramente los gastos a incluir dentro de cada uno de los créditos autorizados, y;

CONSIDERANDO: Que dicho nomenclador se encuentra elaborado, contemplando las partidas de Egresos del Ejercicio 2.023;

Que ha confeccionado además, un Nomenclador de Recursos, aclarando qué conceptos de ingresos se deben imputar en cada rubro del Cálculo de Recursos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Art. 1º: SE dispone aprobar el **Nomenclador de Recursos** para el Ejercicio Económico 2.023, que como **Anexo I** forma parte del presente, con un total de once (11) folios.....

Art. 2º: SE dispone aprobar el **Nomenclador de Gastos – por Objeto del Gasto** para el Ejercicio Económico 2.023, que como **Anexo II** forma parte del presente, con un total de veintiseis (26) folios.

Art. 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 2 de enero de 2.023